



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

“Cuna de la Emancipación Americana”

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 066 – 2025 – A – MPC/Y.

Yanaoca, 04 de febrero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS.

VISTO: el Memorándum N° 026-2025/MPC/A, de fecha 04 de febrero del 2025 mediante el cual dispone Encargar la Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Canas;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley de reforma constitucional N° 30305, y en concordancia con el Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que “*los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico*”;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 mediante el cual se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS- modalidad laboral especial del Estado, que en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria establece: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución la siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución no se encuentran sometidos a las Reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia, fundamento señalando en el Informe Legal N° 079 2012 SERVIR/GPGRH;

Que el artículo 20° inciso 17) de la Ley 27972 establece asimismo como atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y; a propuesta de éste a los demás funcionarios de Confianza y que las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, **estable que, el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado.** Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, en ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, de la Municipalidad Provincial de Canas, por lo que es necesario encargar las funciones del mismo a un funcionario, a fin de dar continuidad a las labores propias de la unidad orgánica respectiva;

Que, mediante Memorándum N° 026-2025/MPC/A, de fecha 04 de febrero del 2025, proveniente del despacho de Alcaldía dispone emitir la Resolución de Alcaldía para encargar Temporalmente la **Jefatura de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos al CPC. JESÚS HUACAC HUAÑEC**, Identificado con DNI. N° 23838708 quien se viene desempeñando como **Jefe de de la Oficina General de Administración** de la Municipalidad Provincial de Canas todo ello **en adición a sus funciones**;

Por tanto, de conformidad a lo expuesto, precedentemente en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al CPC. JESÚS HUACAC HUAÑEC, Identificado con DNI. N° 23838708, las funciones propias de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, de la Municipalidad Provincial de Canas - Yanaoca, en adición a sus funciones de **Jefe de la Oficina General de Administración** a partir del 05 de febrero del presente año 2025, hasta nueva disposición, a fin de dar continuidad a las labores propias de la Oficina.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al Gerente Municipal, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, realicen las acciones necesarias en cumplimiento de la Presente Resolución y su Publicación en el portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Canas.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
A.
OSG-ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
CPC. Andres C. Olivares Muñoz
DNI: 23867231
ALCALDE